

00000018

RESOLUCION No. 89-2-2-1012386

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10. de noviembre de 1989;

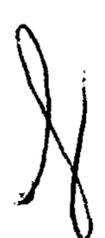
C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de junio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA VOLMER C. LTDA., la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 22 de noviembre de 1989;

QUE el señor José Recalde Mórtoles, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Jorge Negrón Fischer, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2582-IL de 15 de diciembre de 1989, el mismo que amplía el informe No. 89-1768-IL de 15 de agosto de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 30 de diciembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal, la misma que deberá ser presentada debidamente inscrita en el Registro Mercantil;



00000019

Foja 2 de 3

0.2386

Resolución No. 89-2-2-1-

Compañía: INMOBILIARIA VOLMER C. LTDA.

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-89-968 del 27 de diciembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

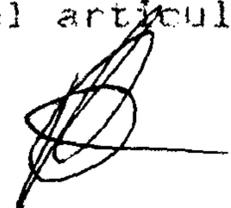
R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía INMOBILIARIA VOLMER C. LTDA. por NOVECIENTOS MIL SUCRES dividido en novecientas participaciones de un mil sucres cada una; b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.



Foja 3 de 3

Resolución No. 89-2-2-1-

012386

Compañía: INMOBILIARIA VOLMER C. LTDA.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de julio de 1969 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

29 de Enero de 1969

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GM. Adem
DL: RMA
Exp. No. 21930-69

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.152 a 2.154, Número 677 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 998 del Repertorio.- Guayaquil, Enero diez y siete de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a fojas 7.366 del Registro Mercantil de 1.969; 32.577 del mismo Registro de 1.980; y, 2.155 de dicho Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Enero diez y siete de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

